

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20592 *Orden EFD/1144/2025, de 9 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunidad Valenciana, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden 72/2022, de 26 de diciembre.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana por Orden 72/2022, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» del 29), publicada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Personal Docente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2023, convocó procedimiento selectivo de concurso oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la ahora Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunidad Valenciana, mediante Resolución de 29 de julio de 2025 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 28 de agosto), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados, y habían sido nombrados como funcionarios en prácticas por Resolución de 12 de septiembre de 2023 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» del 21).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunidad Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden 72/2022, de 26 de diciembre, que aparecen relacionados en los anexos a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro de Personal, especialidad, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden, se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA				
***2202*02 A0590	REIG GÓMEZ, ALICIA	***2202**	01	5,8096
ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS				
***0498*13 A0590	MARÍN BORRAS, VICENTE	***0498**	01	7,2149
ESPECIALIDAD: 056 LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA				
***4794*13 A0590	ROS BOLUDA, NURIA	***4794**	01	6,6764
***5553*13 A0590	GÓMEZ BELLVER, LUCÍA	***5553**	01	6,1684
***6841*68 A0590	GARRIDO VALLS, JOSEP DAVID	***6841**	01	5,8147
ESPECIALIDAD: 107 INFORMÁTICA				
***5165*35 A0590	SÁNCHEZ VÍLCHEZ, JOSE MANUEL	***5165**	01	5,8623
CUERPO: 0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P.				
ESPECIALIDAD: 001 COCINA Y PASTELERÍA				
***7044*02 A0598	MARTÍNEZ TOLEDO, JOSE ÁNGEL	***7044**	01	4,5555